



INSTITUCIÓN EDUCATIVA “RAÍCES DEL FUTURO”

Registro Educativo: 10011604

Creada mediante decreto No 495 del 18 de junio de 2003

Aprobación de estudios Resolución No. 1703-01965 del 11 de noviembre de 2021

Registro DANE 173001008945

Nit 800254865-6

1. ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO

1. Identificación análisis proceso de Contratación

De conformidad con el artículo 26 del manual de contratación aprobado por el Consejo Directivo de La Institución Educativa y el artículo 2.3.1.6.3.17 del Decreto 1075 de 2015, la celebración de contratos a que haya lugar con recursos del Fondo de Servicio Educativos, cuando supere la cuantía de veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes, debe realizarse con estricta sujeción a lo dispuesto en el estatuto contractual de la administración pública, ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, Tratándose de Licitación Pública, Selección Abreviada, Concurso de Méritos, Mínima Cuantía y Contratación Directa.

Si la cuantía es inferior a los veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes, se deben seguir los procedimientos establecidos en el reglamento expedido por el consejo directivo y en todo caso siguiendo los principios de transparencia, economía, publicidad, y responsabilidad, de conformidad con los postulados de la función administrativa. El artículo 26 del acuerdo 07 del 2018, aprueba por parte del consejo directivo, el procedimiento a seguir para la ejecución del presupuesto y celebración de contratos en cuantías que no superen los 20 SMMLV. (Régimen Especial de contratación)

Así mismo el artículo 2.3.1.6.3.17 del Decreto 1075 de 2015, establece que “Cuando un particular destine bienes o servicios para provecho directo de la comunidad educativa, debe realizarse un contrato entre éste y el rector o director rural, previa autorización del consejo directivo, en el cual se señale la destinación del bien y la transferencia o no de la propiedad. Este contrato se regirá por las normas del Código Civil. Si se adquieren obligaciones pecuniarias en virtud de tales contratos, éstas deben ser de tal clase que se puedan cumplir dentro de las reglas propias de los gastos del Fondo.”

2. Aspectos legales, comerciales, organizacionales y técnicos.

De acuerdo al artículo 4 del manual de contratación de la entidad, Al celebrar y ejecutar los contratos, así mismo al administrar el Fondo de Servicios educativos, la institución buscará el cumplimiento de los fines estatales a su cargo, en procura de garantizar la prestación del servicio público de la educación, primando el interés general sobre el particular.

A-IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD: A partir de las labores en las áreas directivas, administrativas y académicas se requiere la compra de kit de graduaciones conformada por el diploma, dos actas de grado y una carpeta de empaque y protección, con el fin de llevar a cabo la promoción de estudiantes en cumplimiento de la normatividad vigente y la realización del acto protocolario que incentiva y reconoce el esfuerzo de los niños y jóvenes en su quehacer académico y simboliza la culminación de una etapa en sus vidas.

Dentro de los componentes de la ruta del mejoramiento continuo establecido en la guía 34 del MEN, se encuentra el reconocimiento de logros incluido dentro del proceso cultura institucional como estrategia la institución en el acto protocolario de final de año, reconoce el esfuerzo de sus estudiantes en sus graduaciones, así como aquellos que destacaron en cada grado, por su compromiso y desempeño.

Esta adquisición está acorde con lo establecido en el Artículo 2.3.1.6.3.11 del decreto 1075 de 2015 sobre la Utilización de los recursos, especialmente el ítem 6. Adquisición de impresos y

Aquí todos crecemos

Calle 100 No. 2ª-03 Barrio Jardín Santander

<https://ieraicesdelfuturo.edu.co>

e-mail raicesf@hotmail.com



INSTITUCIÓN EDUCATIVA “RAÍCES DEL FUTURO”

Registro Educativo: 10011604

Creada mediante decreto No 495 del 18 de junio de 2003

Aprobación de estudios Resolución No. 1703-01965 del 11 de noviembre de 2021

Registro DANE 173001008945 Nit 800254865-6

publicaciones. numeral 17. Costos asociados al trámite para la obtención del título de bachiller. Numeral 12. Realización de actividades pedagógicas, científicas, deportivas y culturales de los educandos, en cuantías autorizadas por el consejo directivo

El Decreto 1075 de 2015 en su artículo 2.3.3.1.3.3. define que El título y el certificado son el reconocimiento expreso de carácter académico otorgado a una persona natural al concluir un plan de estudios, haber alcanzado los objetivos de formación y adquirido los reconocimientos legal o reglamentariamente definidos. También se obtendrá el título o el certificado, al validar satisfactoriamente los estudios correspondientes, de acuerdo con el reglamento.

Los títulos y certificados se harán constar en diplomas, otorgados por las instituciones educativas autorizadas por el Estado.

En desarrollo de lo dispuesto en el artículo 89 de la Ley 115 de 1994, los títulos y certificados serán los siguientes:

- ✚ Certificado de estudios del Bachillerato Básico que se otorga a quienes hayan culminado satisfactoriamente, en un establecimiento educativo debidamente autorizado para prestar este servicio, el curso de los estudios de educación básica o a quienes se sometan los exámenes de Estado para validar esta educación. El certificado permite comprobar el cumplimiento de la obligación constitucional de la educación básica, habilita plenamente al educando para ingresar a la educación media o al servicio especial de educación laboral o al desempeño de ocupaciones que exijan este grado de formación.
- ✚ Título de Bachiller que se otorga a quienes hayan culminado satisfactoriamente el curso de la educación media en establecimientos educativos debidamente autorizados para expedirlo o a quienes se sometan a los exámenes de validación. El título de Bachiller hará mención de la formación recibida, académica o técnica, especificando, además, la especialidad cursada. El título de Bachiller habilita plenamente al educando para cursar estudios de la educación superior en cualquiera de sus niveles y carreras de pregrado, según lo dispuesto por el artículo 28 de la Ley 115 de 1994..."

Para la adquisición de estos bienes y la celebración de los contratos se efectuará atendiendo la disponibilidad de recursos y el Flujo de caja para la vigencia de 2024, en cumplimiento al parágrafo 1 del artículo 2.3.1.6.3.10. y 2.3.1.6.14 del decreto 1075 de 2015.

B-ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS.

DETALLE	CANT.
Paquete de graduación para Grado <u>UNDÉCIMO</u> consta de: *Diploma en papel de seguridad nacarado italiano de 220gr con escudo de Colombia repujado impresos en tinta indelebles con seguridad luz ultravioleta tamaño octavo, por estudiante según Modelo de la Institución. * Dos (2) actas de grado por estudiante en papel de seguridad con luz ultravioleta , según Modelo de la Institución *Carpeta de tres cuerpos, recubierta en papel holográfico con impresión fullcolor, grabado mate, borlas y logo en UV, escudo en impresión dorado en espejo. (colores Verde, Vinotinto y Azul) *Botón de reconocimiento educativo por estudiante bachiller; Reconocimiento educativo Mejor	69

Aquí todos crecemos
Calle 100 No. 2ª-03 Barrio Jardín Santander
<https://ieraicesdelfuturo.edu.co>
e-mail raicesf@hotmail.com



INSTITUCIÓN EDUCATIVA “RAÍCES DEL FUTURO”

Registro Educativo: 10011604

Creada mediante decreto No 495 del 18 de junio de 2003

Aprobación de estudios Resolución No. 1703-01965 del 11 de noviembre de 2021

Registro DANE 173001008945 Nit 800254865-6

Bachiller y Mejor Icfes	
Certificado para la clausura del Nivel de PREESCOLAR (Grado Transición) en Papel lino de 220 grms con medalla cinta en resina para exaltación y Carpeta a full color en papel propalcote de 320 grms con bolsillo porta diploma, todo con figuras infantiles	86
Certificado para la clausura del Grado QUINTO de Básica Primaria en papel lino de 220 grms, con marco y escudo de Colombia a full color y repujado marca de agua, escudo de la Institución Educativa y totalmente diligenciado y carpeta en propalcote de 320 grm con bolsillo porta diploma	85
MENCION DE HONOR para exaltar a los estudiantes en el día de los mejores por perseverancia y otros aspectos de Reconocimientos en papel propalcote de 300 grms a color totalmente diligenciado	160
Placas para exaltar y reconocer el desempeño de algunos integrantes de nuestra comunidad Educativa, en tamaño Mediana en espejo personalizada a full color con base en madera para colgar o de mesa 23,5 x 19 cms	5
Carteleras de Visión y Misión	8
Empaste de Libro Final	1

CONDICIONES EN LA ENTREGA DE LOS EQUIPOS: En el proceso de entrega de los elementos, deben ser revisados por el supervisor y auxiliar administrativo, con el fin de realizar el comprobante de entrada al almacén y verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas

C-TIPO DE CONTRATO: de acuerdo al objeto del proceso que consiste en "COMPRA DE KIT DE DIPLOMAS Y MATERIAL PARA GRADUACIONES PROMOCION 2024 DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RAÍCES DEL FUTURO" que requiere la entrega de un bien, la tipología del contrato que se pretende celebrar es de CONTRATO DE COMPRAVENTA.

D-CAPACIDAD JURÍDICA Y TÉCNICA DEL CONTRATISTA: de conformidad con lo establecido en el manual de contratación y normatividad vigente en los estudios previos se establecerán los documentos requeridos para la suscripción y/o perfeccionamiento del contrato.

E-FORMA DE PAGO Y OTROS ASPECTOS DEL PROCESO: Se tendrá en cuenta que de acuerdo al objeto del contrato para la evaluación de las ofertas se cumpla con la idoneidad del contratista. La forma de pago se podrá establecer en pagos parciales, previa certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor designado por el Rector. Dentro de las obligaciones del contrato se incluirá lo referente al cumplimiento del protocolo de bioseguridad y compras públicas sostenibles y amigables con el medio ambiente.

3. Oferta, Demanda, Aspectos Financieros y análisis del valor estimado de los contratos y sus variables

Para el presente proceso de contratación algunos aspectos analizados del mercado corresponde a:

A-ACTIVIDAD COMERCIAL

1811 Actividades de impresión



INSTITUCIÓN EDUCATIVA “RAÍCES DEL FUTURO”

Registro Educativo: 10011604

Creada mediante decreto No 495 del 18 de junio de 2003

Aprobación de estudios Resolución No. 1703-01965 del 11 de noviembre de 2021

Registro DANE 173001008945

Nit 800254865-6

La impresión puede ser realizada usando varias técnicas: prensa, offset, fotograbado, flexografía, máquinas reproductoras, impresoras controladas por computadores, repujadora, serigrafía, oleografía; y pueden ser ejecutadas sobre diferentes materiales o sustratos: papel, textiles, plásticos, vidrio, metal, madera y cerámica. El material impreso es normalmente registrado y amparado con derechos legales de reserva.

Esta clase incluye:

- La entrada de datos incluyendo la exploración y el reconocimiento de caracteres ópticos.
- La composición corriente, composición tipográfica, fotocomposición, incorporación de datos antes de la impresión, incluso mediante escaneado y reconocimiento óptico de caracteres, composición electrónica.
- Los servicios de preparación de placas, incluida la composición de imágenes y de placas (para imprentas tipográficas y de offset).
- El grabado de cilindros para rotograbado.
- Los procesos que se realizan directamente en las planchas (también planchas de fotopolímeros).
- La preparación de planchas y tintes para el estampado y la impresión en relieve.
- La preparación para la impresión de obras artísticas, incluso piedras litográficas y planchas de madera preparadas.
- La producción de pruebas de impresión.
- La producción de productos de reprografía, el diseño de productos impresos; por ejemplo, bocetos, diagramas, patrones, etc.
- La encuadernación de hojas impresas para confeccionar libros, folletos, revistas, catálogos, etc., mediante colado, ensamblado, cosido, engomado, encolado, basteado, encuadernación con adhesivo, recortado, estampado en oro.

2-Con el fin de analizar la dinámica en el escenario comercial del sector en estudio, se ha identificado a los posibles proveedores, a saber, de acuerdo a las siguientes consultas:

B-DANE-<https://geoportal.dane.gov.co/geovisores/economia/directorio-estadistico-de-empresas>



INSTITUCIÓN EDUCATIVA "RAÍCES DEL FUTURO"

Registro Educativo: 10011604

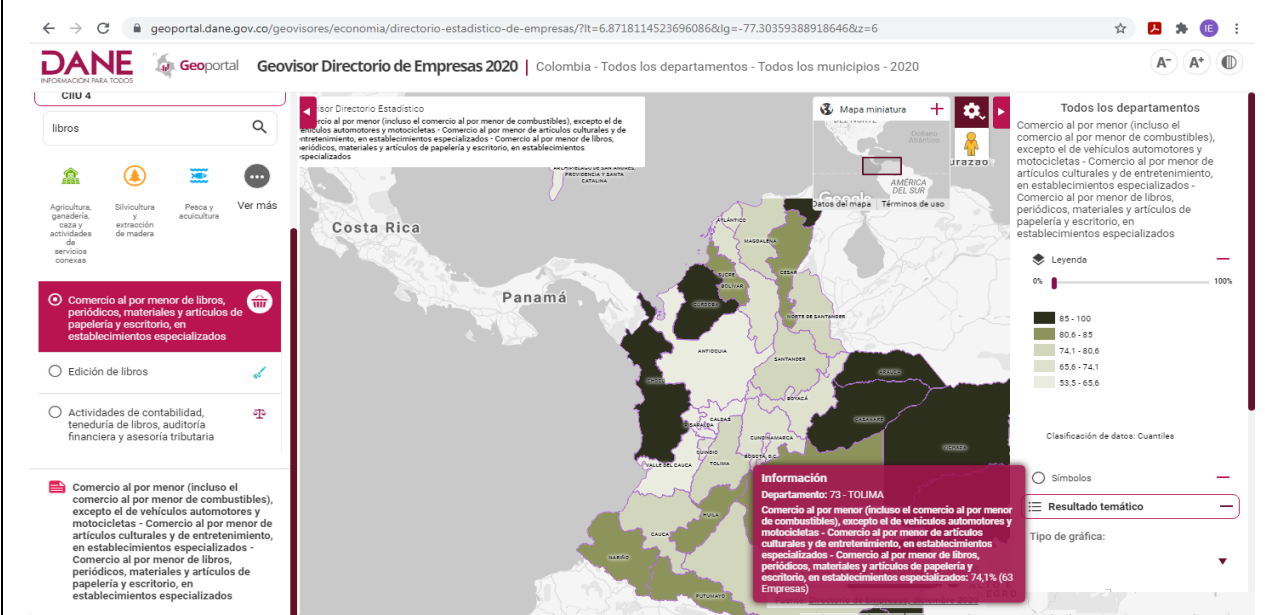
Creada mediante decreto No 495 del 18 de junio de 2003

Aprobación de estudios Resolución No. 1703-01965 del 11 de noviembre de 2021

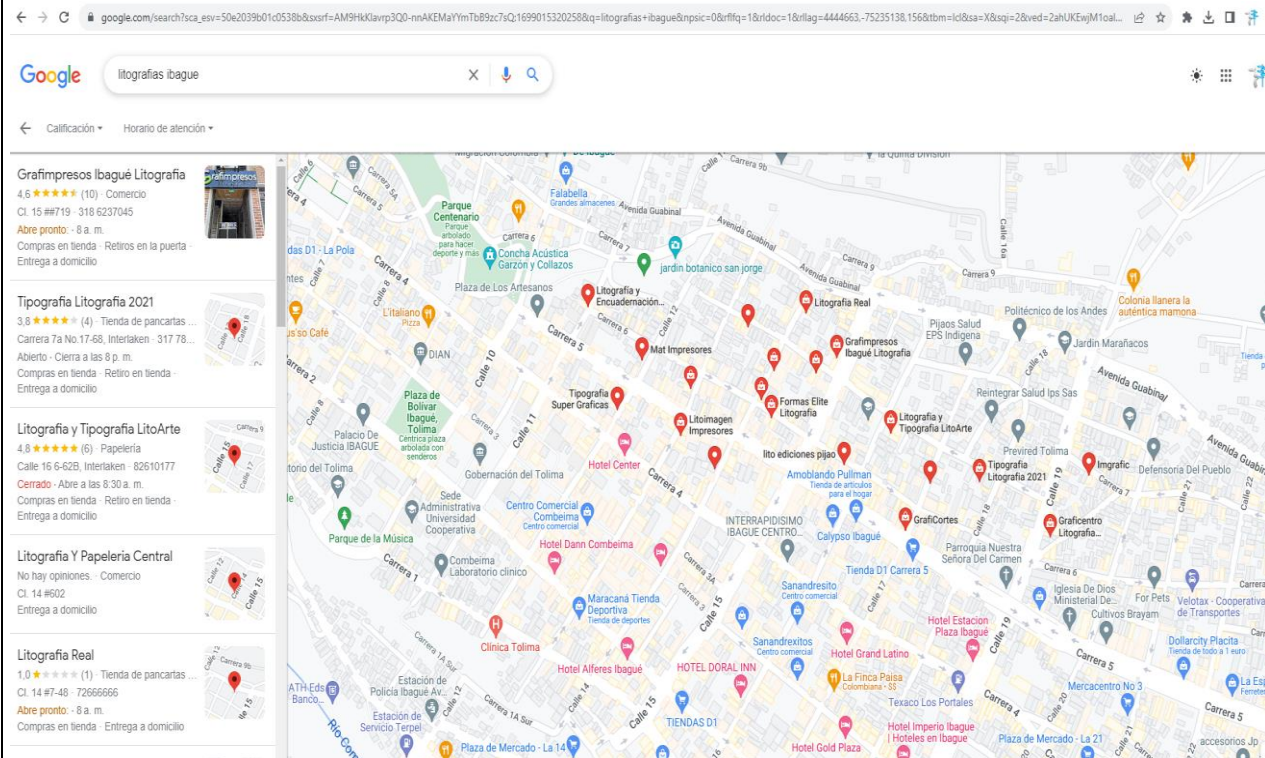
Registro DANE 173001008945

Nit 800254865-6

RUES-<https://www.rues.org.co/>



D-CONSULTA GOOGLE



C- ANALISIS DE LA DEMANDA: En la página de Colombia compra eficiente se consulta la demanda de bienes y servicios de acuerdo al objeto del contrato por parte de las entidades

Aquí todos crecemos
Calle 100 No. 2ª-03 Barrio Jardín Santander
<https://ieraicesdelfuturo.edu.co>
e-mail raicesf@hotmail.com



INSTITUCIÓN EDUCATIVA “RAÍCES DEL FUTURO”

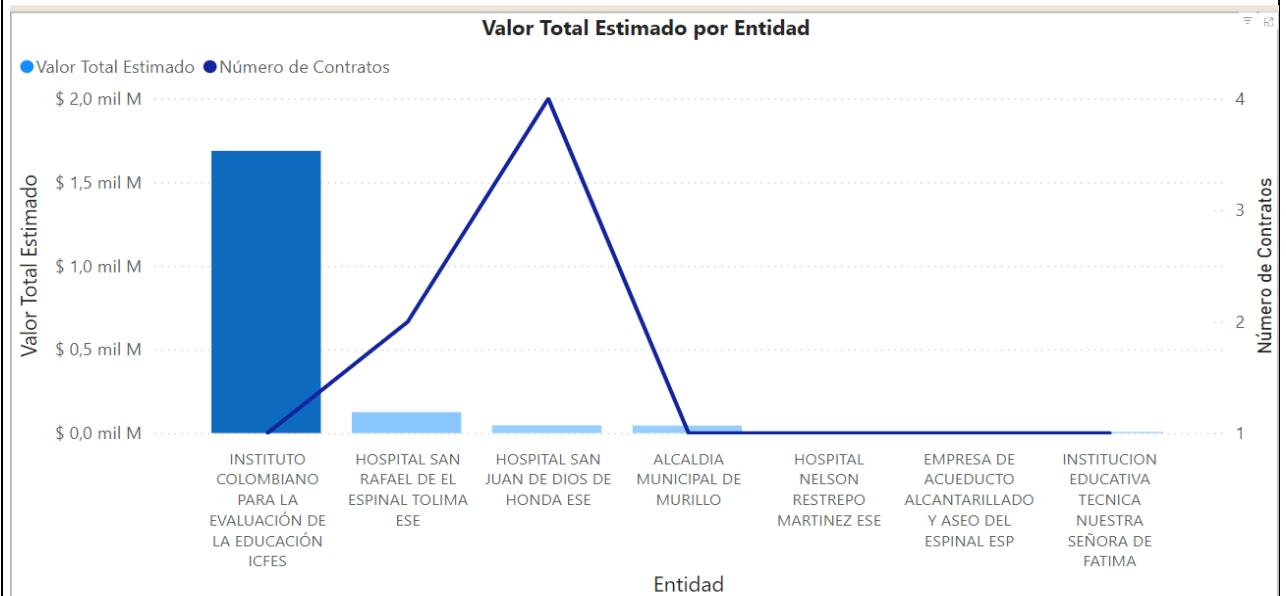
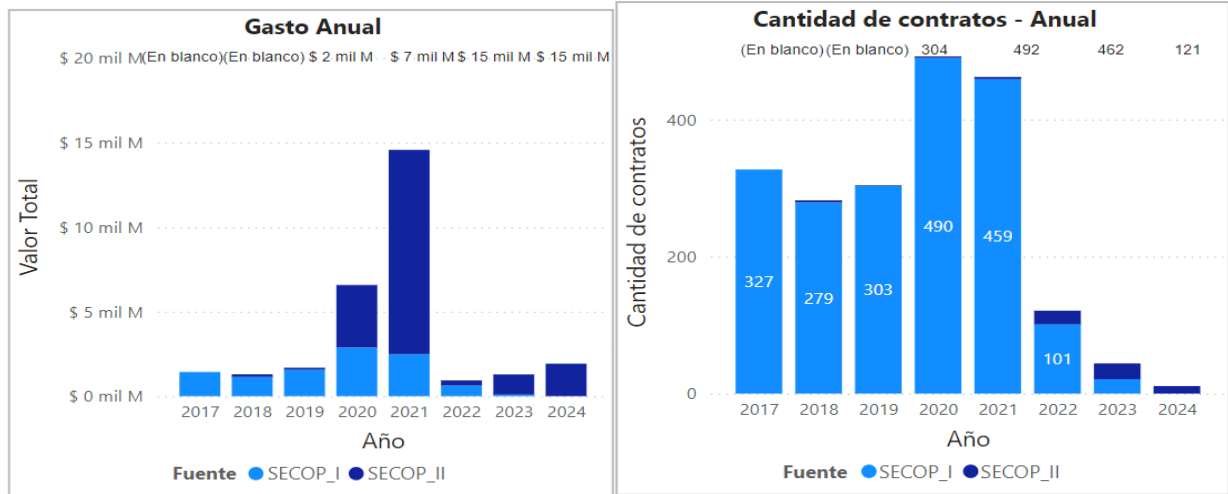
Registro Educativo: 10011604

Creada mediante decreto No 495 del 18 de junio de 2003

Aprobación de estudios Resolución No. 1703-01965 del 11 de noviembre de 2021

Registro DANE 173001008945 Nit 800254865-6

del estado, en el departamento del Tolima, por modalidad de régimen especial y contratación directa, para el año 2024. Arrojando el siguiente resultado:



D-ANÁLISIS DE LA OFERTA: En la página de Colombia compra eficiente se consulta la oferta de bienes y servicios de acuerdo al objeto del contrato por parte de proveedores de las entidades del estado en el departamento del Tolima, por modalidad de régimen especial y contratación directa, para el año 2024. Arrojando el siguiente resultado:



INSTITUCIÓN EDUCATIVA “RAÍCES DEL FUTURO”

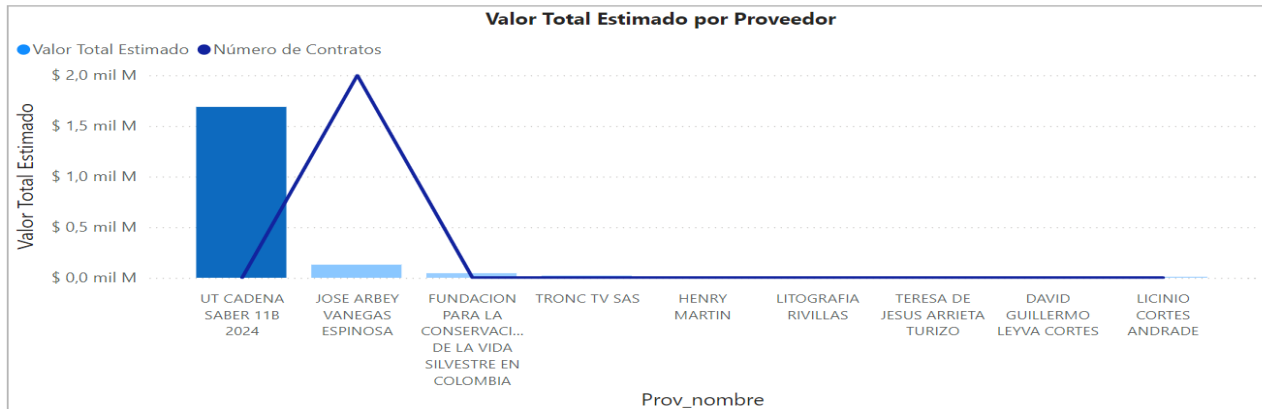
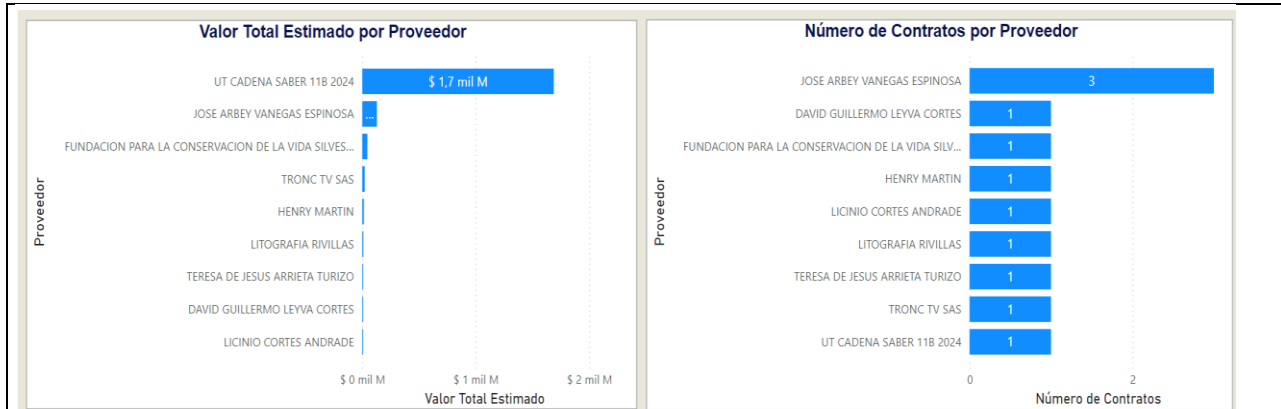
Registro Educativo: 10011604

Creada mediante decreto No 495 del 18 de junio de 2003

Aprobación de estudios Resolución No. 1703-01965 del 11 de noviembre de 2021

Registro DANE 173001008945

Nit 800254865-6



E-Análisis del Mercado y Análisis de precios: Las cotizaciones allegadas en el tiempo y bajo las condiciones estipuladas por la Institución educativa, incluyen retenciones, impuestos, tasas, contribuciones y todo costo directo e indirecto que la ejecución conlleva, por lo tanto se les realizó el respectivo análisis de precios y características de los bienes solicitados, para ser consideradas en el presente análisis y las proyecciones de cantidades a adquirir con el actual presupuesto; obteniendo el siguiente precio promedio:

OBJETO	OFERTA 1	OFERTA 2	OFERTA 3
COMPRA DE KIT DE DIPLOMAS Y MATERIAL PARA GRADUACIONES PROMOCION 2024 DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RAÍCES DEL FUTURO	\$6.751.500	\$7.762.370	\$7.158.000

Teniendo en cuenta los precios promedio del mercado, se verifica que existe flujo de caja y la disponibilidad de recursos en el presupuesto, aprobado por el Consejo Directivo, afectando los



INSTITUCIÓN EDUCATIVA “RAÍCES DEL FUTURO”

Registro Educativo: 10011604

Creada mediante decreto No 495 del 18 de junio de 2003

Aprobación de estudios Resolución No. 1703-01965 del 11 de noviembre de 2021

Registro DANE 173001008945 Nit 800254865-6

siguientes rubros y fuentes de gastos: IMPRESOS Y PUBLICACIONES, fuente CONPES

teniendo en cuenta el valor del presupuesto oficial y a lo indicado en el punto 1 de este análisis la modalidad de contratación aplicable al presente proceso es RÉGIMEN ESPECIAL-LEY 715 DE 2001-PROCEDIMIENTO ART 26 DEL ACUERDO 7 DE OCTUBRE 2018- MANUAL DE CONTRATACIÓN.

4. Análisis de riesgos.

La tipificación, estimación y distribución de los riesgos previsibles del FUTURO CONTRATO objeto del presente proceso de selección, se sujetarán a los criterios definidos en este numeral, sin perjuicio del alcance de las actividades a cargo de cada una de las partes, de acuerdo con las previsiones legales pertinentes, la naturaleza del CONTRATO, considerando preponderantemente que, será responsabilidad del contratista la ejecución del CONTRATO de conformidad con los estudios, parámetros y condiciones técnicas que forman parte del presente proceso.

Para el efecto se TIPIFICAN, ESTIMAN Y ASIGNAN los siguientes RIESGOS PREVISIBLES, a saber

TIPO / ETAPA	DESCRIPCION DEL RIESGO	IMPACTO	RESPONSABLE
Normativo/ Planeación	La modalidad de selección del contratista no es adecuada para la cuantía del contrato o el bien servicio u obra necesitado.	MAYOR	ENTIDAD
Normativo/ Planeación	Los requisitos habilitantes no son los apropiados para el Proceso de Contratación y no es posible encontrar proponentes que los cumplan incluyendo los Riesgos relacionados con la habilidad para determinar requisitos habilitantes consistentes con el Proceso de Contratación y con el sector económico en el que actúan los posibles oferentes.	MAYOR	ENTIDAD
Técnico/ Planeación	La descripción del bien o servicio requerido no es claro.	MAYOR	ENTIDAD
Técnico/ Selección	Falta de capacidad de la Entidad Estatal para promover y adelantar la selección del contratista, incluyendo el riesgo de seleccionar aquellos que no cumplan con la totalidad de los requisitos habilitantes o se encuentren incursos en alguna inhabilidad o incompatibilidad.	MAYOR	ENTIDAD
Económico/ Ejecución	INCREMENTO DE LOS PRECIOS: En cuyo caso el contratista seleccionado no podrá superar el precio ofrecido en la propuesta durante la vigencia.	MODERADO	CONTRATISTA
Incumplimientos de las obligaciones del contrato/ Ejecución	Será responsabilidad total del contratista cumplir con las obligaciones a cargo suscritas por él en el contrato, con excepción de situaciones de fuerza mayor y/o caso fortuito.	MAYOR	CONTRATISTA
Calidad del Servicio/ Ejecución	El contratista es total y absolutamente responsable de la calidad del bien y/o servicio ofertado.	MAYOR	CONTRATISTA



INSTITUCIÓN EDUCATIVA “RAÍCES DEL FUTURO”

Registro Educativo: 10011604

Creada mediante decreto No 495 del 18 de junio de 2003

Aprobación de estudios Resolución No. 1703-01965 del 11 de noviembre de 2021

Registro DANE 173001008945 Nit 800254865-6

Técnicos/ Ejecución	En caso que en el curso del contrato cambien las especificaciones técnicas del objeto a contratar, que afecte de manera grave la ejecución del mismo, se deberá concertar entre las partes los valores que impliquen estos cambios.	MODERAD O	CONTRATISTA ENTIDAD
Legales/ Ejecución	Cambios de legislación en la materia específica a contratar. Se deberá concertar entre las partes las modificaciones que impliquen estos cambios.	MODERAD O	CONTRATISTA ENTIDAD
Tributarios/ Ejecución	Cambios en la carga impositiva para este tipo de contratación. Se deberá concertar entre las partes las modificaciones que impliquen estos cambios	MODERAD O	CONTRATISTA ENTIDAD
Ambientales/ Ejecución	Que afecte el medio ambiente. Se deben prever los que son a cargo del contratista	MODERAD O	CONTRATISTA ENTIDAD

Con el fin de mitigar los posibles riesgos, la entidad en el presente análisis del sector realizó:

- 1-De acuerdo a la cuantía del presupuesto oficial definió la modalidad de selección conforme la normatividad vigente que rige los fondos de servicios educativos.
- 2-se procedió a la identificación y justificación de la necesidad de la celebración del contrato, así como las especificaciones técnicas requeridas.
- 3-En los estudios previos conforme lo establece la normatividad vigente, se indicará los soportes requeridos para verificar el cumplimiento de las condiciones jurídicas y técnicas del contratista.
- 4-Dentro de las obligaciones del contratista se establecerá el cumplimiento del protocolo para la entrega de los bienes contratados.

Teniendo en cuenta el análisis de riesgos en los estudios del sector y los asignados al CONTRATISTA, la Institución Educativa Considera que debe presentar a favor de la ENTIDAD, una Garantía Única que avalará el cumplimiento de todas las obligaciones surgidas del contrato y la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado, consistente en Póliza de Seguros, la cual se mantendrá vigente durante la vida del contrato y la prolongación de sus efectos y se ajustara a los límites, existencias y extensión del riesgo amparado, en los siguientes términos:

COBERTURA EXIGIBLE	SI		CUANTÍA	VIGENCIA
	SI	N O		
Cumplimiento de contrato	x		Veinte (20%) por ciento del valor total del contrato	Duración del contrato y seis (6) meses más.
Calidad de los bienes	x		Veinte (20%) por ciento del valor total del contrato	Duración del contrato y seis (6) meses más.

Fecha: FECHA: 24 de octubre de 2024.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA "RAÍCES DEL FUTURO"

Registro Educativo: 10011604

Creada mediante decreto No 495 del 18 de junio de 2003

Aprobación de estudios Resolución No. 1703-01965 del 11 de noviembre de 2021

Registro DANE 173001008945

Nit 800254865-6

ORLANDO OLIVERA MORALES
Rector

Proyecto: Olga R. contratista externa